

	<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GBS-FR-46
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 2/02/2026

## EVALUACIÓN DE POSTULACIONES - INVITACIÓN PÚBLICA N° 008-2026 SUBSANACIÓN

**FECHA:** 04 de mayo de 2026

**HORA DE INICIO:** 03:05 p.m.

**HORA FINAL:** 03:30 p.m.

**LUGAR:** Oficina de la Gerencia de la **TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL**

Cordial saludo

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DE ORDEN MUNICIPAL, y en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, asegurando la convocatoria pública a través de la página web institucional dentro del presente proceso de Invitación Pública, adelantado bajo los estándares y lineamientos establecidos en el citado Manual, se procede a rendir el correspondiente informe de evaluación del proceso contractual cuyo objeto consiste en: *CONCESIÓN DE "SALA V.I.P. NO.2" UBICADA EN EL EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL POR PARTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL".*

Una vez publicada en la página web de la Terminal de Transportes de Pitalito S.A, la Invitación Pública No. 008 de 2026, y estando dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso fue recepcionada la propuesta de la señora **ANGEE ESTHEFANIA TRUJILLO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.306.894, sin oferta económica, como única proponente.

Que tras efectuar la evaluación de las postulaciones – Invitación Pública No.008 el día 30 de abril de 2026, por parte del comité evaluador, se procede a concluir que la proponente **CUMPLE** con los requisitos **FACTOR JURÍDICO**, respecto al **FACTOR TECNICO**, la única proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos, y en cuenta a la **OFERTA ECONÓMICA** la proponente **NO CUMPLE**, por no allegar la correspondiente propuesta económica.

Vo. Bo.

Página 1 de 7

	<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GBS-FR-46
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 2/02/2026

Que, de acuerdo a lo anterior, se emitió la Adenda No. 1 -Invitación Publica No.008-2026, donde se concede el termino del 30/04/2026 desde las 02:00 pm, al 04/05/2026 hasta las 02:00 pm, para que la única proponente subsane las irregularidades presentadas en la propuesta económica, antes descrito.

Que, estando dentro de los términos fijados en la adenda No. 1, se recepciono documentos de la subsanación, procediendo a realizar la verificación de estos, así:

Proponente	Subsanación presentada	Oferta
ANGEE ESTHEFANIA TRUJILLO SIERRA	04/05/2026 – 01:59 pm	\$ 1.500.000 mensual

Tras haberse presentado oportunamente la subsanación de la Postulación reseñada, el comité procede a realizar la evaluación.

### DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

#### VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FACTOR JURIDICO:

1. Verificación de los requisitos habilitantes por la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL:

FACTOR	REQUISITOS	ANGEE ESTHEFANIA TRUJILLO SIERRA			OBSERVACION
		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	X			<b>CUMPLE:</b> Presentan Carta de presentación de la Postulación, con su respectiva propuesta de actividad comercial a desempeñar en caso de accederse a la concesión, denominado como <i>Colombianita Store D'Angee</i> " siendo esta una tienda minorista especializada en la

	<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GBS-FR-46
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 2/02/2026

DOCUMENTOS APORTADOS					comercialización de productos típicos de nuestro departamento del Huila y de Colombia, con un enfoque en la calidad, la autenticidad y la experiencia cultural. Nuestra visión es ser el punto de encuentro para viajeros y locales que buscan una muestra de la riqueza gastronómica y artesanal de Colombia
DOCUMENTOS APORTADOS	2. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL POSTULANTE	X			(03 folios). <b>CUMPLE:</b> Se aportan Cédula de Ciudadanía de la proponente (01 folio)
DOCUMENTOS APORTADOS	3. LIBRETA MILITAR DEL POSTULANTE			X	<b>NO APLICA:</b> No aplica el documento referido al ser la proponente persona natural no obligada a tener tal documento. (0 Folio).
DOCUMENTOS APORTADOS	4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			X	<b>NO APLICA:</b> No aplica el documento referido al ser la proponente persona natural. (0 Folio).
DOCUMENTOS APORTADOS	5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	<b>NO APLICA:</b> No aplica el documento referido al ser la proponente persona natural. (0 Folio).
DOCUMENTOS APORTADOS	6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			X	<b>NO APLICA:</b> No aplica el documento referido al ser la proponente persona natural. (1 Folio).
DOCUMENTOS APORTADOS	7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			<b>CUMPLE:</b> Se presenta Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por la proponente. (1 Folio).

Vo. Bo.

**EVALUACIÓN DE POSTULACIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO:** GBS-FR-46

**VERSIÓN:** 1

**FECHA:** 2/02/2026

	8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPOENTE	X			<b>CUMPLE:</b> Se aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la proponente y se verifica la misma. (1 folio).
	9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			<b>CUMPLE:</b> Se aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la proponente y se verifica la misma. (1 folio).
	10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			<b>CUMPLE:</b> Se aporta Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas de la proponente y se verifica la misma. (1 folio).
	11. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X			<b>CUMPLE:</b> Se aporta Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas de la proponente y se verifica la misma. (1 folio).
	12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES	X			<b>CUMPLE:</b> Se aporta Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas de la proponente y se verifica la misma. (1 folio).
	13. RUT COMPLETO	X			<b>CUMPLE:</b> Se aporta RUT completo de la proponente, cuya actividad corresponde a la Comercio al 4729, referente al "Comercio por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.", de acuerdo a la Resolución

	<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GBS-FR-46
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 2/02/2026

					114 del 2020 <sup>1</sup> , corresponde.  (2 folio).
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>					<b>HABILITADO</b>

### VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FACTOR (CAPACIDAD) TECNICO


La verificación técnica comprende el análisis orientado a determinar si la postulación fue presentada por persona natural o jurídica que acredite, mediante títulos académicos, certificaciones de formación o experiencia específica relacionada, la idoneidad y capacidad técnica necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para tales fines dentro de la Invitación Pública No. 008 de 2026 se solicita al proponente contar con un (01) codeudor solidario que garantice las obligaciones contraídas y que posea un bien inmueble, para tales efectos se deberá de anexar cédula de ciudadanía del o la codeudora solidaria en caso de que sea una persona natural; o en los eventos de persona jurídica se deberá de aportar a través de Certificado de Existencia y Representación Legal. Además, acompañar con el certificado de libertad y tradición del respectivo bien inmueble donde se pueda evidenciar que el codeudor ostenta los derechos reales de dominio.

Que, al ver que la proponente cumple con los requisitos habilitantes (Factor Jurídico) el Comité Evaluador procede a realizar el análisis de los requisitos de factor técnico así:

1. Se presenta como codeudor solidario al señor **TRUJILLO PAREJA ARISTOBULO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 7.687.358 de Neiva (Huila).
2. El referido señor **TRUJILLO PAREJA ARISTOBULO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.358 de Neiva (Huila), es

<sup>1</sup> Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

	<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GBS-FR-46
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 2/02/2026

propietario del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 206-48902 inscrito en la oficina de instrumentos públicos de Pitalito (Huila).

Por consiguiente, de acuerdo a los documentos aportados, estos **CUMPLE** con los requisitos **FACTOR TÉCNICO** solicitados.

### VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Dentro de la presente postulación económica se presentó de acuerdo con el anexo correspondiente, diligenciado en debida forma, se advierte que se allega por parte de la proponente, el cual corresponde a la proyección comercial denominado “Colombianita Store D’Angee”, enfocada como una tienda minorista especializada en la comercialización de productos típicos de nuestro departamento del Huila y de Colombia, con un enfoque en la calidad, la autenticidad y la experiencia cultural, con visión de ser el punto de encuentro para viajeros y locales que buscan una muestra de la riqueza gastronómica y artesanal de Colombia. Propuesta para establecer una sucursal estratégica en el Terminal de transporte de Pitalito – Huila para maximizar la visibilidad y el acceso al cliente.

La concesión se cancelará por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/TCE. (\$1.500.000) MENSUAL**, atendiendo que la misma busca establecer un punto estratégico de la concesión se considera oportuno que dentro de la misma, se establecerá el tiempo a conceder la concesión en los términos que la gerencia considere oportuna, por lo tanto, el Comité Asesor y Evaluador determina que la misma, **CUMPLE**, de acuerdo con la totalidad de los elementos requeridos por la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL.

### CONCLUSIONES

Con base en lo reseñado, procede este Comité a realizar las siguientes conclusiones dentro del presente Informe de Evaluación de subsanación:

Se tiene que la subsanación a la Postulación presentada por la señora **ANGEE ESTHEFANIA TRUJILLO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.306.894 de Neiva (Huila), **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes **Factor Jurídico** exigidos en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA N° 008-2026, cuyo objeto es la “CONCESIÓN DE “SALA V.I.P. NO.2” UBICADA EN EL

	<b>EVALUACIÓN DE POSTULACIONES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GBS-FR-46
		<b>VERSIÓN:</b> 1
		<b>FECHA:</b> 2/02/2026

*EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO PROPIEDAD HORIZONTAL POR PARTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL”.*

Que, al revisar el cumplimiento de las condiciones de **Factor Capacidad Técnica CUMPLE** con el referido requisito al igual que la **propuesta económica CUMPLE** con las condiciones requeridas por la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL.

Por consiguiente, el Comité Evaluador del Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA N° 008-2026 publicada por la TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL, recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada la señora **ANGEE ESTHEFANIA TRUJILLO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.306.894 de Neiva (Huila), por **CUMPLIR** con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso de referencia.

**EVALUADORES:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LEIDY MARCELA HOYOS NEUTA	Secretaria General	
ANGEL DAVID CORREA CEDEÑO	Apoyo Profesional	
JULIÁN ANDRES CASTRO CASTRO	Asesor Jurídico	